

INFORME DEL TÉCNICO RESPONSABLE DEL CONTRATO

A requerimiento de la Mesa de contratación del órgano "Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo", que en sesión celebrada el 17 de julio de 2024 ha procedido a la apertura de los sobres 3 del expediente IMT CTO 007-2024 (servicio de asistencia técnica para la promoción y receptivo de congresos, reuniones, incentivos y exposiciones de la ciudad de Córdoba), quien suscribe tienen a bien emitir el presente **INFORME ACERCA DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE SER ANORMALMENTE BAJAS.**

Al respecto hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. Presupuesto base de licitación: 172.972,97 euros (I.V.A. excluido), según la cláusula 4 del PCAP.

2. Número de empresas que han concurrido: 3

Empresa	Oferta presentada (IVA excluido)	Porcentaje de baja sobre PBL
CORPORACIÓN COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA BARCELÓ ASOCIADOS, S.L.	162.000,00 €	6,34 %
OPERA BUSINESS DREAM, S.L.	124.540,54 €	28,00 %
PREIPER LUXE, S.L.	162.580,25 €	6,00 %

3. Criterio para determinar las ofertas incursas en presunción de anormalidad: según la cláusula 25.1 del PCAP: "(...) c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. (...)".

4. Media aritmética de las ofertas presentadas: 149.706,93 €

Media más 10 %: 164.677,62 €

Media menos 10 %: 134.736,24 €

Como quiera que no existen ofertas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas, todas computan, de modo que aquellas ofertas que estén por debajo de 134.736,24 euros se consideran incursas en presunción de anormalidad. Es el caso de la oferta presentada por OPERA BUSINESS



DREAM, S.L., que además es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (concretamente, un 28 %).

5. CONCLUSIONES

- a) La oferta de la empresa CORPORACIÓN COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA BARCELÓ ASOCIADOS, S.L., que asciende a 162.000,00 € y supone una baja del 6,34 % sobre el PBL, presenta valores normales.
- b) La oferta de la empresa OPERA BUSINESS DREAM, S.L., que asciende a 124.540,54 € y supone una baja del 28,00 % sobre el PBL, **presenta valores anormales o desproporcionados**, por lo que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, y en la cláusula 25.2 del PCAP.
- c) La oferta de la empresa PREIPER LUXE, S.L., que asciende a 162.580,25 € y supone una baja del 6,00 % sobre el PBL, presenta valores normales.

Es cuanto tengo a bien informar, lo cual pongo en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.: José Luis Martínez de Carvajal Rodríguez
(Fecha y firma electrónicas)

Hash: 8be91e13f2c37e13e95dfd2f522977051a106754b34723f62494290f7cd5e255fd7c699b124a49fc1408b00f0422373c6baf615db3fb736a0b8aabb042bd488 | P.ÁG. 2 DE 3



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0fb093d9e3bd94f7a51bf15c578514e8fabefa28

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8be91e13f2c3f7e13e95dfd2f522977051a106754b34723f62d94290f7cd5e255fd7c699b124a49fc1406b00f0422373c6baf815db3fb736a0b8aabb042bd488

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000021478715

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/07/2024 11:23:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

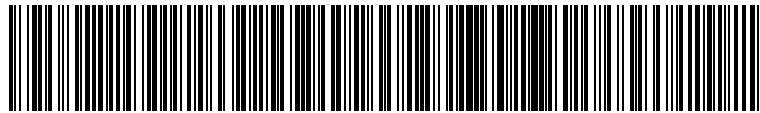
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0fb093d9e3bd94f7a51bf15c578514e8fabefa28

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf